

**ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, que se llevó a cabo el día viernes 11 once de diciembre del año 2020 dos mil veinte, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y con fundamento en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Síndica Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega, Natalia Posashkova, Sonia Cristina Uriegas Uriegas y Mónica Rodríguez Martínez y los ciudadanos Regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, Reynaldo Arvizo Calvillo, Arturo Luna Ramírez, Esteban Otoniel Ortiz Tovar y Roberto Carlos Pérez Huerta. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce y estuvo presente la totalidad. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal declaró: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en los artículos 62 y 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a

distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy viernes 11 once de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos, se da por iniciada la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

TERCER PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 107 y 108, para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la destrucción de diversos sellos.
6. Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento, los informes trimestrales de actividades y estados financieros de los periodos enero a marzo de 2020, abril a junio de 2020 y julio a septiembre de 2020, del SMDIF de San Felipe, Guanajuato.
7. Se informa el cumplimiento dado por la Contraloría Municipal a la instrucción que el Ayuntamiento le giró en el noveno punto de la sesión 87 ordinaria.
8. Clausura de la sesión.

Se abrió el debate. No hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el orden del día, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el orden del día lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **12 DOCE votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación, quien declaró aprobado

A
por mayoría simple el orden del día. Luego el Presidente Municipal ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

CUARTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 107 y 108, para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente Municipal mencionó que se les había hecho llegar con la convocatoria las actas de Ayuntamiento correspondientes a las sesiones 107 centésima séptima sesión ordinaria y 108 centésima octava sesión extraordinaria. Se abrió el debate sobre el acta 107 centésima séptima, el regidor Roberto Carlos Pérez Huerta solicitó que se asentaran medidas y colindancias del predio que allí se asentó, dado que sólo se hablaba de los metros que había, [por ejemplo] al frente, así que se dijera con qué colindaba el terreno, porque éste estaba ubicado en una esquina. Se acordó que así se haría en el acta. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que la sometiera a aprobación y éste solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de la centésima séptima sesión ordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, con las correcciones mencionadas por el regidor Roberto Carlos Pérez Huerta, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 12 DOCE votos a favor; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta con las correcciones mencionadas.

Luego se abrió el debate sobre el acta 108 extraordinaria. No hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que la sometiera a aprobación y éste solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de la centésima octava sesión extraordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 12 DOCE votos a favor; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este

sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a votación. Luego instruyó al Secretario para continuar con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la destrucción de diversos sellos.*

El presidente Municipal dijo al Cabildo que hacía de su conocimiento la existencia de 16 dieciséis sellos: 2 dos que pertenecieron a la Contraloría Municipal, y 14 catorce que pertenecieron a diversas delegaciones municipales; agregó que los sellos se encontraban físicamente en la Secretaría del Ayuntamiento, y se solicitaba al Pleno que se autorizara su destrucción por tratarse de bienes muebles fungibles que fueron adquiridos con recursos públicos municipales, pero que ya son inservibles y están en desuso. Se abrió el debate, no hubo comentarios. El Presidente pidió al Secretario someter a votación el punto. El Secretario enlistó los sellos y el texto en ellos contenido: "Contraloría Municipal. Recibido. Fecha. San Felipe, Gto.", "Contraloría Municipal. San Felipe, Gto.", "Delegación Poblado de Guadalupe", "Delegación Laguna de Guadalupe", "Delegación Laguna de Guadalupe" (son dos sellos de Laguna de Guadalupe), "Delegación Maguey Sur", "Delegación El Saucillo", "Delegación San Isidro Ojo de Agua de las Vacas", "Delegación El Carretón", "Delegación Rcho. María Auxiliadora", "Delegación Fábrica de Melchor", "Delegación Fábrica de Melchor", "Delegación San Pedro de Almoloyán", "Delegación Municipal" (este es ilegible en cuanto al nombre de la delegación), "Delegación Rancho Buena Vista del Cubo", "Delegación Rancho Jesús María" y "Delegación San Antonio de las Alazanas"; luego solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar los siguientes puntos de acuerdo lo manifestaran levantando su mano: **PRIMERO.** El Ayuntamiento autoriza la baja de los bienes muebles fungibles consistentes en los sellos mencionados. **SEGUNDO.** El Ayuntamiento ordena la destrucción de tales sellos. **TERCERO.** Se autoriza la ejecución del presente acuerdo al Presidente Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento que autentica con su firma los actos y acuerdos del primero de los mencionados, debiendo al efecto levantar un acta de hechos e informar a este Pleno el cumplimiento. Se obtuvieron **12 DOCE VOTOS**

A FAVOR; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien

11

estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE la destrucción de los 16 dieciséis sellos mencionados por el Secretario; luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento, los informes trimestrales de actividades y estados financieros de los periodos enero a marzo de 2020, abril a junio de 2020 y julio a septiembre de 2020, del SMDIF de San Felipe, Guanajuato.*

El Presidente dijo al Pleno del Ayuntamiento que, cumpliendo con el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, SMDIF, estaba presentando a este Pleno los informes trimestrales de sus actividades y estados financieros de los periodos enero a marzo, de abril a junio y de julio a septiembre, todos del año 2020 dos mil veinte, luego declaró que SE TENÍAN POR RECIBIDOS LOS MENCIONADOS INFORMES Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN, enseguida le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

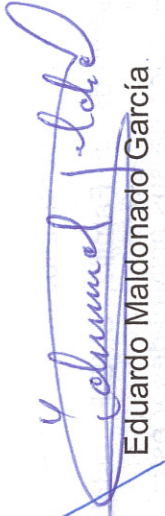
SÉPTIMO PUNTO. *Se informa el cumplimiento dado por la Contraloría Municipal a la instrucción que el Ayuntamiento le giró en el noveno punto de la sesión 87 ordinaria.*

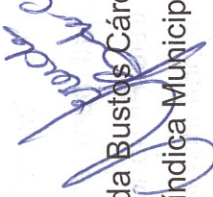
El Presidente dijo al Cabildo que en el noveno punto de la sesión 87 octogésima séptima ordinaria, del 26 veintiséis de junio de 2020 dos mil veinte, se había acordado instruir a la contraloría Municipal para que requiriera al anterior delegado de Jaral de Berrio el cumplimiento de su obligación de entrega-recepción. Agregó que con la convocatoria se les había hecho llegar copia del oficio PM/CM/1004/2020, folio 1132, del 07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte, con sus anexos, mediante el cual, la Contraloría Municipal informaba que dicho acuerdo había sido cumplido. Dicho lo anterior, declaró que SE TENÍA POR RECIBIDO DE PARTE DEL CABILDO el informe y por cumplida la instrucción.

Luego el Presidente solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. Clausura de la sesión.

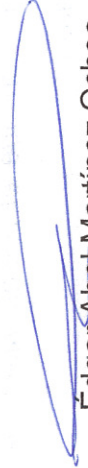
El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión, entonces, a las 11:52 once horas con cincuenta y dos minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.

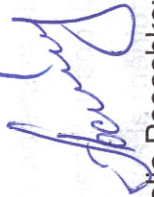

Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal


Nereida Bustos Cárdenas
Síndica Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES


María Guadalupe Cano Ortega


Édgar Abel Martínez Ochoa

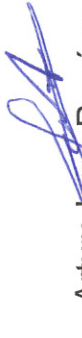

Natalia Posashkova


Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz


Sonia Cristina Uriegas Uriegas


Reynaldo Arvizo Calvillo


Mónica Rodríguez Martínez


Arturo Luna Ramírez


Roberto Carlos Pérez Huerta


Esteban Otoniel Ortiz Tovar


Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace
CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la
centésima décima séptima sesión ordinaria celebrada el viernes 05 cinco de febrero de
2021 dos mil veintiuno; que se pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos
tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley
Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO
el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la
fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.


Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento

